

DISPOSICIÓN CONJUNTA N° 10/24 – SCyEU y y N°04/24 PCI

Santa Rosa, 02 de mayo de 2024

VISTO:

La convocatoria efectuada por el Consejo Interuniversitario Nacional a la Marcha Nacional Universitaria que se desarrolló en todo el país el día 23 de abril de 2024 en defensa de la educación y del sistema universitario público argentino bajo el lema: “Todos los problemas que tenemos se resuelven con más educación”, y

La propuesta de trabajadoras y trabajadores de la Universidad, de las dependencias involucradas,
y

CONSIDERANDO:

Que, toda la comunidad universitaria a través de sus representaciones institucionales, docentes, nodocentes, graduadas y graduados, y estudiantes expresó su preocupación por la crisis de desfinanciamiento provocada por las políticas de ajuste del actual gobierno nacional, que alcanzan no solo al sistema universitario, sino también al sistema científico, tecnológico y de innovación.

Que, el documento leído en la Plaza de Mayo y en las marchas realizadas a lo largo de todo el país destacó el rol de las universidades públicas como “motores de la democracia, la producción y los lazos sociales”, condenó el ajuste en los denominados gastos de funcionamiento, la desarticulación del Programa Nacional de Infraestructura Universitaria, el atraso salarial de trabajadoras y trabajadores de las universidades, defendió los Convenios Colectivos de Trabajo, la paritaria nacional y solicitó la restitución del FONID; al mismo tiempo, se reivindicó el rol de las universidades nacionales y el sistema científico en los objetivos de desarrollo económico.

Que, las actividades contaron con un contundente apoyo de la ciudadanía, el movimiento sindical, el movimiento por los derechos humanos y diversas organizaciones de la comunidad.

Que, en La Pampa la ciudadanía se expresó a través de manifestaciones en distintos lugares del territorio provincial, con epicentro en las ciudades de General Pico y Santa Rosa, que alojan las sedes de la UNLPam, dando lugar a la marcha más importante en términos de concurrencia que se recuerda.



Que, esa expresión colectiva y ciudadana en el espacio público constituyó, además de una demostración política, un lugar de encuentro que contribuyó a “la construcción y transmisión de sentidos de identidad y de pasado, así como la expresión y la creación artísticas”¹.

Que, en este último sentido, la fotografía es un medio de comunicación con la capacidad de documentar hechos y acontecimientos, transmitir ideas, experiencias y mensajes con cierta carga estética, y contribuir en la construcción de la memoria individual y colectiva.

Que, la organización de “**Sí, la vemos**” recuperar esta experiencia, a través de una instalación que recoja la mirada de profesionales de la fotografía, reporteros/os gráficos y/o aficionadas/os (participantes de la marcha), con el propósito de contribuir a la construcción de medidas actúen en el plano simbólico y de los sentidos, como estrategias para sostener el plan de lucha y proyectar la defensa del derecho a la educación superior, buscando alcanzar un apoyo aún más amplio.

LA SECRETARÍA DE CULTURA Y EXTENSIÓN UNIVERSITARIA Y LA PROSECRETARÍA DE COMUNICACIÓN INSTITUCIONAL

DISPONEN:

Artículo 1º.- Organizar la instalación fotográfica, denominada “Sí, la vemos”, en el marco de la Marcha Nacional Universitaria que se desarrolló en todo el país el día 23 de abril de 2024 en defensa de la educación y del sistema universitario público argentino cuya fundamentación, descripción y plazos de ejecución se detallan en el Anexo.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese a las personas interesadas. Dése amplia difusión a través de prensa, página web y redes institucionales. Cumplido, archívese.-

¹ COLOMBATO, L. (2020). CULTURA. Documentos de trabajo sobre problemáticas comunes al AMBA. Publicación de Fundación Urbe. Disponible en:
<https://urbe.com.ar/wp/documentos-de-trabajo-amba/>



ANEXO
DISPOSICIÓN CONJUNTA N° 10/24 – SCyEU y y N°04/24 PCI

Fundamentación

En su artículo 3, la Ley de Educación Superior 24521 señala que la finalidad de la educación superior es “proporcionar formación científica, profesional, humanística y técnica en el más alto nivel, contribuir a la preservación de la cultura nacional, promover la generación y desarrollo del conocimiento en todas sus formas, y desarrollar las actitudes y valores que requiere la formación de personas responsables, con conciencia ética y solidaria, reflexivas, críticas, capaces de mejorar la calidad de vida, consolidar el respeto al medio ambiente, a las instituciones de la República y a la vigencia del orden democrático”.

Por su parte, la Ley de Educación Nacional 26206, en su artículo 2 reconoce que “La educación y el conocimiento son un bien público y un derecho personal y social, garantizados por el Estado”, sobre la base de las previsiones del artículo 14 de la Constitución Nacional y los tratados internacionales de derechos humanos incorporados a ella, conforme con las atribuciones conferidas al Congreso de la Nación en el artículo 75, incisos 17, 18 y 19.

Al mismo tiempo, se declara la educación como prioridad nacional en el marco de las justas exigencias de una sociedad democrática. En este sentido, la Universidad Nacional de La Pampa en su Estatuto establece que “contribuye al desarrollo de la cultura, en el marco de una concepción humanista, mediante los estudios, la investigación científica y tecnológica y la creación artística.” Asimismo, “difunde las ideas, los logros de la ciencia y las realizaciones artísticas, por la enseñanza y los diversos medios de comunicación”, con el propósito de “formar hombres democráticos”.

Descripción de la actividad:

La actividad propuesta consiste en una instalación fotográfica que documenta lo sucedido en el marco de la Marcha Nacional Universitaria, que se desarrolló en Santa Rosa y en General Pico, el pasado 23 de abril.

Las fotografías que conformarán la instalación serán las registradas por personal de la Prosecretaría de Comunicación Institucional y profesionales de la fotografía que estuvieron presentes en la movilización.

Una comisión, compuesta por integrantes de la Secretaría de Cultura y Extensión Universitaria, la Prosecretaría de Comunicación Institucional y de la Comisión Especial en Defensa de la Universidad Pública (creada por Resolución de Rector N.º 079/24), seleccionará las fotos que serán impresas.



Asimismo, se realizará una convocatoria dirigida a integrantes de la ciudadanía que hicieron sus propias capturas para que hagan sus aportes a la muestra. Para este caso, las imágenes serán difundidas en *loop* por una pantalla que formará parte de la instalación. La convocatoria será difundida por el boletín de prensa y las redes sociales de la UNLPam. Las personas que desean participar deberán enviar sus fotografías al correo electrónico: silavemos@gmail.com

Posteriormente, se procederá al diseño de la instalación y a la elaboración del guion que la acompañe. Para esta etapa, se prevé sumar al fotógrafo Julián Varela, fotorreportero de la agencia Télam. Además, se les solicitará a diferentes actoras y actores de la comunidad que elaboren un epígrafe para cada foto con un mensaje alusivo a la temática de la movilización.

Se programa el inicio de la exposición para el 24 de mayo y por el lapso de un mes.

Resultados esperados: impacto comunitario e institucional:

Como se señala en la fundamentación, la actividad pretende aportar a la construcción de medidas que actúen en el plano simbólico como estrategias para sostener el plan de lucha y expandir la defensa del derecho a la educación superior, buscando alcanzar a un sector aún más amplio de la sociedad.

Entendemos que ese objetivo podrá lograrse en la medida en que los sentidos de identidad y pertenencia que la movilización despertó en la comunidad puedan expresarse en el espacio público, para lo que resulta imprescindible la participación de la comunidad universitaria en su construcción.

Plazos de ejecución y desarrollo:

- a. Convocatoria abierta a profesionales de la fotografía y la ciudadanía en su conjunto: del 2 al 9 de mayo
- b. Selección de las fotografías que integrarán la instalación: del 10 al 14 de mayo
- c. Elaboración del guión y diseño de la instalación: del 15 al 22 de mayo
- d. Impresión de las imágenes: 22 de mayo
- e. Exposición y presentación: del 24 de mayo al 24 de junio

Necesidades en infraestructura y servicios

Espacio para la instalación fotográfica. Se realizará en el Hall de entrada de la Universidad Nacional de La Pampa.



SECRETARÍA DE CULTURA
Y EXTENSIÓN UNIVERSITARIA

Universidad Nacional de La Pampa

2024

50º Aniversario de la creación de las Facultades
de Cs. Exactas y Naturales y de Cs. Veterinarias

30º Aniversario de la consagración constitucional
de la autonomía universitaria

Difusión. Comenzará el 2 de mayo por los medios con los que cuenta la Universidad: boletín informativo y redes sociales.

La impresión de las fotografías se llevará a cabo en la imprenta de la EdUNLPam.